

Miriam G. Palma F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.Ty D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE un espacio reservado en la vía pública de DIEZ (10) metros con la leyenda "**Reservado Vidriería Roca S.A. de 08:00 Hs. a 21:30 Hs.**", localizado en las inmediaciones del local comercial denominado "Vidriería Roca S.A.", sito en la calle Gobernador Deloqui N° 370, propiedad del señor Rodolfo DYBALA, D.N.I N° 08.248.728.

ARTICULO 2º.- Instrúyase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de que proceda a la implementación de las señales viales reglamentarias pertinentes, con expreso cargo de su costo al propietario mencionado en el Artículo 1º de la presente.

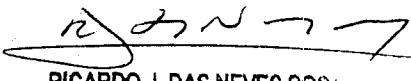
ARTICULO 3º.- Instrúyase a la Secretaría de Economía y Finanzas - Dirección Municipal de Rentas, la habilitación del señor Rodolfo DYBALA, como contribuyente de la Tasa Mensual por Espacios Reservados en la Vía Pública, en un todo de acuerdo con la Ordenanza Tarifaria vigente.

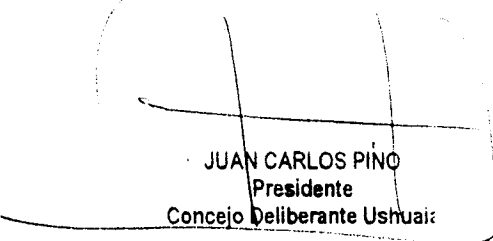
ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2707

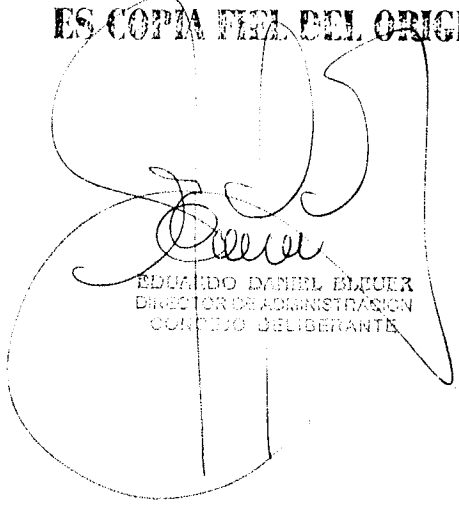
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 01/09/2004.

Jam.


RICARDO J. DAS NEVES RDS.
Secretario
Concejo Deliberante


JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


EDUARDO DANIEL BLUER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
CONCEJO DELIBERANTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam ...
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 17 SEP 2004

VISTO el expediente N° CD-05168/2004 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 01/09/2004, por la cual se autoriza un espacio reservado para estacionamiento en la calle Gobernador Deloqui N° 370, frente a la fachada del local comercial denominado "Vidriería Roca S.A.", propiedad del Sr. Rodolfo DYBALA, D.N.I N° 08.248728.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 382 / 2004, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2707, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 01/09/2004, por la cual se autoriza un espacio reservado para estacionamiento en la calle Gobernador Deloqui N° 370, frente a la fachada del local comercial denominado "Vidriería Roca S.A.", propiedad del Sr. Rodolfo DYBALA, D.N.I. N° 08.248.728. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

1125

DECRETO MUNICIPAL N° /2004.

mgf.
[Signature]